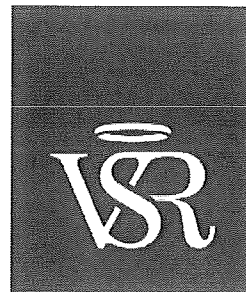




Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



### ORDENANZA N° 1070/2022

#### MODIFICACION ORDENANZA 678/2010

#### ORGANISMO DE VIVIENDA MUNICIPAL

#### VISTO:

La posibilidad de ampliar el área de cobertura de la atención de demanda habitacional a otras poblaciones cercanas a nuestra localidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 678/2010 autoriza en su artículo 1°) el funcionamiento de este organismo descentralizado solamente dentro de su jurisdicción;

Que se han presentado demandantes de dicho organismo de las localidades de Las Gramillas y Colonia Cuatro Esquinas;

Que este municipio interpreta que dicho Organismo puede atender las demandas de sectores que se encuentren cercanos a nuestra localidad;

Que ante tal requerimiento se hace necesario modificar el artículo 1°) de la Ordenanza 678/2010;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

#### SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA N° 1070/2022

**ARTICULO 1°.-** MODIFIQUESE el artículo 1° de la Ordenanza 678/2010 suprimiendo del mismo "... que actuará en el ámbito de la jurisdicción de este municipio..." quedando redactado de la siguiente manera: "**Art. 1°:**



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



**Crease el ORGANISMO DE VIVIENDA MUNICIPAL (OR.VI.M.), como ente descentralizado autárquico de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, sin fines de lucro, bajo las disposiciones de los artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley 8102, los de esta Ordenanza y las reglamentaciones que establezca su Directorio a través de resoluciones”.**


**ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.**

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a dos días del mes de mayo del año dos mil veintidos”


Promulgada por:

Decreto Nº 037/2022

De fecha: 03/05/2022

  
RUBEN DEPIANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. VILLA SANTA ROSA



  
EDWAR D. TOLEDO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. VILLA SANTA ROSA